SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE TECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Eneste Ayuntam.to Los Señores d.n Joseph
Pas.do y d.n Juan Pregorio Alburq.e Reg.res
Comisarios de quienes a efecto de a Ver
Visitar Las Casas tiendas de esta Ciud.d y Las que
hiçieren Conbenientes = Dixeron que
en la Revista de este presente año de las casas
tiendas que ay en el Sitio que se rebelara d
de las de piedra en el Solo Sean de Ver
dado diez de ellas à Causa de haver acudido
Poca gente Por Los estrados de los tien
dan Lug. ortado de ellas diez tiendas
Setezientos Setenta y Seis R.s de y el
Sitio en donde Sean fabricado Las
de Madera dio Por el Fran.co Ximenez
Maestro de Carpintero doszientos y qua
renta R.s que hazen Un mill y diez
y Seis R.s de Vellon Los quales a ingres
to en poder del mayordomo actual de esta
Ciud. Como Consta de La quenta de Recivo
de dho mayordomo Que exiven Lo qual
Ponen en la Notizia de esta Ciud. Para que
Resuelva la Providencia Que Con
benga = Y oida la Ciud. Vista de aquen
ta de Recivo Acordo Se ponga en el ca
xon de esta Ciud. y dio mucha
que en ello Sean interesado dhos
Señores en el beneficio de esta Ciud.